



MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS:  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA  
INFANCIA EN EL SALVADOR.

**Resolución de Adjudicación no. 15/2024 UCPCSJ**

Ministerio de Salud, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con el Plan de Adquisiciones se promovió el proceso de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional n° CSJ-159-MINSAL-GO-RFB denominado: "*SUMINISTRO DE EQUIPO OFTALMOLÓGICO PARA EQUIPAMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y OFICINA DE SALUD VISUAL PARA EVALUACIÓN VISUAL EN LA PRIMERA INFANCIA*", el cual se ha seguido conforme las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.
- II. Que habiendo señalado el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, hasta las diez horas, para la recepción de ofertas, llegando el día y hora señalado, se recibieron tres ofertas: 1) SHAMRAJ TECHNO EXPORTS PRIVATE LIMITED, 2) AMEX HEALTHCARE GMBH y 3) SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V, lo cual consta en Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que mediante Acuerdo de Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n°. CSJ-159-MINSAL-GO-RFB de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se nombró la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, los nombrados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron la Recomendación de Adjudicación, según el siguiente detalle:
  - 1) **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional n° CSJ-159-MINSAL-GO-RFB denominado: "*SUMINISTRO DE EQUIPO OFTALMOLÓGICO PARA EQUIPAMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y OFICINA DE SALUD VISUAL PARA EVALUACIÓN VISUAL EN LA PRIMERA INFANCIA*", por un monto total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$494,455.00)**, conforme a los ítems que se detallan a los siguientes oferentes:

ITEM	PROVEEDOR	MONTO
Ítem 1: SET DE OFTALMOSCOPIO/ RETINOSCOPIO PORTÁTIL; Ítem 2: AUTO REFRACTO-QUERATÓMETRO e Ítem 4: LENSÓMETRO	SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	US\$ 494,455.00 (Incluye impuestos)
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>US\$ 494,455.00</b>

2) **RECHAZAR** las siguientes ofertas:

- ✓ **SHAMRAJ TECHNO EXPORTS PRIVATE LIMITED**, No presentó la siguiente documentación en su oferta: a) Cuadro que contenga el detalle de Especificaciones Técnicas ofertadas, b) Catálogo, Brochure u hoja de datos técnicos con los cuales se pueda confirmar las ET ofertadas, c) Documentación legal detallada en la IAL 20.3; e) copias de contrato, facturas u otros documentos legales, de bienes completados satisfactoriamente; f) evidencia documental solicitada en el literal c, de la Sección IV. Formularios de la Oferta; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas considera no solicitar la información ya que su oferta se rechaza en una etapa posterior, debido a que en el Formulario de Información sobre el Licitante refiere que el año de registro es 2022, lo cual se confirma en el Certificado de Registro presentado, por lo que no cumple con los criterios de calificación establecidos en la Sección 3.1 Capacidad Financiera, en la que se requiere Documentación Financiera correspondiente a los últimos cinco años; Por lo tanto, su oferta **SE RECHAZA** y no podrá continuar con la siguiente fase de evaluación de ofertas.
  - ✓ **AMEX HEALTHCARE GMBH**, en el Formulario de Carta Oferta, literal (i) Garantía de Cumplimiento de Contrato, establece condiciones comerciales diferentes a las establecidas en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 46.1 "... Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador,..." Por lo tanto, su oferta **SE RECHAZA** y no podrá continuar con la siguiente fase de evaluación de ofertas.
  - ✓ **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**: por no responder sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, las siguientes ofertas:
    - Ítems 3. LAMPARA DE HENDIDURA: no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, ya que oferta un rango de distancia interpupilar menor al solicitado, asimismo no incluye en el precio de su oferta la mesa motorizada solicitada de acuerdo a subsanación de fecha 18 de marzo de 2024.
    - Ítem 5. JUEGO DE LENTES DE PRUEBA PARA OFTALMOLOGÍA: conforme lo establecido en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, se requiere lo siguiente: \*Los ítems 5 y 6 deberán ser compatibles y serán adjudicados a un mismo oferente que cumpla sustancialmente con la totalidad de especificaciones y de menor precio en conjunto. Y dado que el oferente no cumplió con la totalidad de las especificaciones del ítem 6, no podrá adquirirse el ítem 5, ya que deberán ser compatibles.
    - Ítem 6. MONTURA DE PRUEBA OFTALMOLÓGICA, conforme lo establecido en las características mecánicas se requiere que sean fabricado de titanio, resistente a la corrosión, y oferta de plástico/aluminio.
- V. En el STEP aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior; por lo que no requiere No Objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.
- VI. En fecha veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se remitieron a los tres oferentes participantes del proceso, la Notificación de Intención de Adjudicación, y conforme a lo indicado en el numeral 40.1 del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional, se otorgó el plazo suspensivo para la recepción de queja o reclamo a la intención de adjudicación, pasado el plazo suspensivo otorgado en la Intención de Adjudicación, no se recibió ninguna queja.



MINISTERIO  
DE SALUD

PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS:  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA  
INFANCIA EN EL SALVADOR.

VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

**RESUELVE:**

1) **ADJUDICAR** los ítems que se detallan a los siguientes oferentes:

a) **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto máximo de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$494,455.00)**, con impuestos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta y si está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	MARCA/MODELO/ PAÍS DE ORIGEN	CANTI-DAD	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS
1	60405096	SET DE OFTALMOSCOPIO / RETINOSCOPIO PORTÁTIL	Marca: HEINE Modelo: BETA 200 Origen: Alemania	100 c/u	\$1,366.00	\$136,600.00
2	60405004	AUTO REFRACTO-QUERATÓMETRO	Marca: NIDEK Modelo: ARK-1 Origen: Japón	25 c/u	\$9,135.00	\$228,375.00
4	60405075	LENSÓMETRO	Marca: NIDEK Modelo: LM-1800 PD Origen: Japón	26 c/u	\$4,980.00	\$129,480.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$494,455.00</b>

**Plazo de entrega:** 120 días calendario contados a partir de la distribución del contrato

CIFRADO PRESUPUESTARIO	ITEMS	MONTO TOTAL
2024-3200-3-11-01-22-3-61103	1, 2 y 4	\$494,455.00

2) **RECHAZAR** las ofertas siguientes:

✓ **SHAMRAJ TECHNO EXPORTS PRIVATE LIMITED**, No presentó la siguiente documentación en su oferta: a) Cuadro que contenga el detalle de Especificaciones Técnicas ofertadas, b) Catálogo, Brochure u hoja de datos técnicos con los cuales se pueda confirmar las ET ofertadas, c) Documentación legal detallada en la IAL 20.3; e) copias de contrato, facturas u otros documentos legales, de bienes completados satisfactoriamente; f) evidencia documental solicitada en

el literal c, de la Sección IV. Formularios de la Oferta; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas considera no solicitar la información ya que su oferta se rechaza en una etapa posterior, debido a que en el Formulario de Información sobre el Licitante refiere que el año de registro es 2022, lo cual se confirma en el Certificado de Registro presentado, por lo que no cumple con los criterios de calificación establecidos en la Sección 3.1 Capacidad Financiera, en la que se requiere Documentación Financiera correspondiente a los últimos cinco años; Por lo tanto, su oferta **SE RECHAZA** y no podrá continuar con la siguiente fase de evaluación de ofertas.

- ✓ **AMEX HEALTHCARE GMBH**, en el Formulario de Carta Oferta, literal (i) Garantía de Cumplimiento de Contrato, establece condiciones comerciales diferentes a las establecidas en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 46.1 "... Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador,..." Por lo tanto, su oferta **SE RECHAZA** y no podrá continuar con la siguiente fase de evaluación de ofertas.
- ✓ **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V, que se abrevia S.T. MEDIC, S.A. DE C.V,** por no responder sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, las siguientes ofertas:
  - Ítems 3. LAMPARA DE HENDIDURA: no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, ya que oferta un rango de distancia interpupilar menor al solicitado, asimismo no incluye en el precio de su oferta la mesa motorizada solicitada de acuerdo a subsanación de fecha 18 de marzo de 2024.
  - Ítem 5. JUEGO DE LENTES DE PRUEBA PARA OFTALMOLOGÍA: conforme lo establecido en el numeral 3. Especificaciones Técnicas, se requiere lo siguiente: \*Los ítems 5 y 6 deberán ser compatibles y serán adjudicados a un mismo oferente que cumpla sustancialmente con la totalidad de especificaciones y de menor precio en conjunto. Y dado que el oferente no cumplió con la totalidad de las especificaciones del ítem 6, no podrá adquirirse el ítem 5, ya que deberán ser compatibles.
  - Ítem 6. MONTURA DE PRUEBA OFTALMOLÓGICA, conforme lo establecido en las características mecánicas se requiere que sean fabricado de titanio, resistente a la corrosión, y oferta de plástico/aluminio.

Por lo que se debe gestionar un nuevo proceso de compra y verificar las especificaciones técnicas requeridas, plazos de entrega y precios de mercado por la unidad solicitante.

- 3) Elaborar el respectivo contrato.

**NOTIFÍQUESE:**

  
**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
Ministro de Salud, Ad-Honorem

